

CONSEJO ACADEMICO  
ACUERDO ACADEMICO N° 013 de 2024  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“Mediante la cual se autoriza grado por ventanilla a unos estudiantes de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar”.

**EL CONSEJO ACADEMICO  
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,  
UNIBAC**

En uso de sus facultades, en especial las Ordenanzas 035 de 1990 y 16 de 2008 de la Asamblea departamental de Bolívar y demás normas concordantes y pertinentes

**CONSIDERANDO**

Que en sesión del 30 de septiembre de Consejo Académico, presentados para grados por ventanilla de los programas de Artes Plásticas, Diseño Gráfico y Música Profesional, por los Directores de programas, constatando el cumplimiento de los requisitos para optar por el grado de maestros en los programas académicos impartidos por UNIBAC.

Que la Secretaria General informó que se han revisado los documentos correspondientes a los aspirantes a graduación por parte de los directores de estos programas, verificando que se han cumplido todos los requisitos académicos y financieros.

Que los miembros del Consejo Académico acordaron autorizar la graduación de los estudiantes de los programas de Educación Superior, Artes Plásticas, Diseño Gráfico y Música, presentados en la sesión del 30 de septiembre de 2024.

Que no existe impedimento normativo para acceder a lo solicitado

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo 1º:** Autorizar la graduación y expedición de grado por ventanilla para otorgar los títulos profesionales de Maestro(a) en Artes Plásticas, Diseñador (a) Gráfico y Maestro(a) en Música a los siguientes estudiantes.

Maestro(a) en Artes Plásticas ANA CAROLINA NAVARRO GALINDO	1.007.315.116
Diseñador(a) Gráfico: ZORAIDA PEÑARANDA VERJEL	1.143.402.856
Maestro(a) en Música ANDREA CAROLINA DEL REAL POMARES	1.001.897.790

CONSEJO ACADEMICO  
ACUERDO ACADEMICO N° **013** de 2024  
30 SEPTIEMBRE DE 2024

"Mediante la cual se autoriza grado por ventanilla a unos estudiantes de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

**EL CONSEJO ACADEMICO  
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,  
UNIBAC**

En uso de sus facultades, en especial las Ordenanzas 035 de 1990 y 16 de 2008 de la Asamblea departamental de Bolívar y demás normas concordantes y pertinentes

**CONSIDERANDO**

Que en sesión del 30 de septiembre de Consejo Académico, presentados para grados por ventanilla de los programas de Artes Plásticas, Diseño Gráfico y Música Profesional, por los Directores de programas, constatando el cumplimiento de los requisitos para optar por el grado de maestros en los programas académicos impartidos por UNIBAC.

Que la Secretaria General informó que se han revisado los documentos correspondientes a los aspirantes a graduación por parte de los directores de estos programas, verificando que se han cumplido todos los requisitos académicos y financieros.

Que los miembros del Consejo Académico acordaron autorizar la graduación de los estudiantes de los programas de Educación Superior, Artes Plásticas, Diseño Gráfico y Música, presentados en la sesión del 30 de septiembre de 2024.

Que no existe impedimento normativo para acceder a lo solicitado

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo 1°:** Autorizar la graduación y expedición de grado por ventanilla para otorgar los títulos profesionales de Maestro(a) en Artes Plásticas, Diseñador (a) Gráfico y Maestro(a) en Música a los siguientes estudiantes.

Maestro(a) en Artes Plásticas ANA CAROLINA NAVARRO GALINDO	1.007.315.116
Diseñador(a) Gráfico: ZORAIDA PEÑARANDA VERJEL	1.143.402.856
Maestro(a) en Música ANDREA CAROLINA DEL REAL POMARES	1.001.897.790

CONSEJO ACADEMICO  
ACUERDO ACADEMICO N° **013** de 2024  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Mediante la cual se autoriza grado por ventanilla a unos estudiantes de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

**Artículo 2°.**: Enviar a rectoría la información correspondiente para lo de su competencia.

**ARTICULO 3°.**: Enviar copia del presente acuerdo a la oficina de Admisiones, registro y Control Académico.

**COMUNIQUE CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los 30 días del mes de septiembre de 2024.

  
**ESTELA BARRETO ALVAREZ**  
Vicerrectora Académica

  
**MONICA MANOSALVA GONZALEZ**  
Secretaria Ad-Honorem